

Lact@Policy

Canal Ético del Grupo Lactalis

El Grupo Lactalis lleva a cabo sus actividades de conformidad con la legislación y la normativa aplicables y sus colaboradores cumplen con este compromiso cada día. Estos desempeñan sus funciones y actividades profesionales con responsabilidad, buen juicio, integridad profesional y observando las normas y procedimientos internos, entre ellos la Política Anticorrupción Lact@Policy.

El Grupo Lactalis alienta y fomenta una comunicación y un diálogo abiertos, además de invitar a todos sus colaboradores a notificar a la mayor brevedad cualquier duda en materia de cumplimiento y buenas prácticas empresariales.

A tal efecto, dentro de las obligaciones legales que se le exigen, el Grupo Lactalis ha puesto en marcha un sistema de recogida y tramitación de información, denominado Canal Ético, procedentes de colaboradores en cuanto a la existencia de conductas o situaciones que infrinjan la ley, las normas y procedimientos internos del Grupo o la Anticorrupción Lact@Policy.

Este sistema (en lo sucesivo, la «Canal Ético» o "Lact@lert"), que está abierto a todos, se ha establecido para complementar a los canales tradicionales de información de irregularidades (a través del superior jerárquico, órganos de representación de los empleados, la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Auditoría del Grupo, o la Asesoría Jurídica) y es una alternativa opcional a estos canales tradicionales. Los informantes también pueden presentar comunicaciones ante las autoridades nacionales mencionadas en el decreto o la ley nacional aplicable.

Lact@lert ofrece un mecanismo **seguro, confidencial y anónimo** que permite garantizar la protección de aquellas personas que comuniquen posibles o presuntas irregularidades frente a cualquier represalia, sanción o presión de la índole que fuere, bien directas o indirectas, a consecuencia de dicha comunicación.

El **Canal Ético Lact@Policy** está disponible en el sitio web del Grupo Lactalis y también en la intranet. En la página de acceso a la Plataforma (<https://www.bkms-system.com/lactalis-Espanol/>) hay una sección de Preguntas Frecuentes ("FAQ") que ofrece respuestas a las preguntas más frecuentes.

¿Quién puede enviar una comunicación a través del Canal?

El Canal Ético permite enviar comunicaciones de manera voluntaria a aquellas personas que, ya sea a **título personal** o **en el marco de sus actividades profesionales**, hayan descubierto comportamientos o situaciones similares a los casos enumerados más adelante dentro del apartado «¿Qué se puede comunicar?» **en relación con sucesos acontecidos o que pudieran producirse en el seno del Grupo Lactalis.**

Las siguientes personas estarán facultadas para enviar comunicaciones a través del Canal: **cualquier empleado, ya sea actual o antiguo, del Grupo Lactalis** (empleados, directivos, becarios o aprendices, ya fuera a jornada completa o a media jornada); colaboradores externos u ocasionales (personal temporal); candidatos a un puesto laboral en el Grupo Lactalis, así como cualquier contratista del Grupo Lactalis o empleados o colaboradores de estos últimos.

Con el fin de gozar **de la protección que confiere ser el informante**, así como de los derechos que de ello emanan, el informante debe actuar **de buena fe y sin que exista aliciente financiero directo alguno**. Esto implica, entre otros: i) que el informante, en relación con las circunstancias y la información disponible en el momento en el que se envíe la comunicación, tenga motivos de peso para creer que los hechos de los que da parte son verídicos y que están fundamentados en datos objetivos, así como ii) que no esté movido por una intención maliciosa. Bajo ninguna circunstancia debe el informante dar parte de sucesos a sabiendas de su falsedad.

En ningún caso podrá sancionarse un uso de buena fe del Canal Ético, incluso cuando los acontecimientos notificados resultaran ser inexactos o cuando no se emprenda ninguna acción tras la comunicación. En cambio, cualquier uso indebido de este Canal Ético será susceptible de sanción. De este modo, cualquiera que comunique de manera indebida y a sabiendas de ello (por ejemplo, con ánimo difamatorio, de mala fe o con el objetivo de perjudicar tanto al Grupo Lactalis como a terceros) podrá enfrentarse a medidas disciplinarias, e incluso a sanciones penales con arreglo a la normativa vigente.

¿Qué puedo informar?

Dentro del Canal Ético, puede informar de lo siguiente:

- Cualquier **infracción, ya fuera confirmada o sospechada, de la Anticorrupción Lact@Policy**, o bien de los procedimientos y normas internas del Grupo Lactalis.
- **Actos delictivos** (en particular, casos de corrupción o tráfico de influencias, falsificación, competencia desleal, discriminación, acoso, violencia o amenazas, fraude contable, fiscal y financiero).
- La **infracción de la legislación o la normativa** o de un **acuerdo internacional**.
- Una **violación grave de los derechos humanos y las libertades fundamentales, atentados a la salud y la seguridad de las personas, además de agresiones al medioambiente**.
- **Amenazas o perjuicios para el interés común**.
- El encubrimiento o la tentativa de encubrimiento de tales actos.

A los efectos de facilitar el uso de Lact@lert, el Grupo Lactalis ha definido, de manera clara y detallada, **siete categorías** a las que puede pertenecer una de las comunicaciones que se realicen a través del canal:

1. Corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses.
2. Fraude, robo, tergiversación.
3. Prácticas contrarias al derecho a la libre competencia.
4. Acoso, discriminación y atentados a la salud y la seguridad de los empleados.
5. Infracción de la seguridad alimentaria.
6. Infracción de la normativa en materia de medioambiente.

7. Otras: (otras comunicaciones sobre cuestiones éticas, amenazas o perjuicios graves para el interés general, etc.)

Nota: *Lact@lert no se ha concebido para responder a preguntas habituales relacionadas con la gestión de recursos humanos, entre otros, dudas o quejas relativas a la remuneración, al desempeño, a los ascensos profesionales, etc. Estas deben plantearse al equipo directivo local o al departamento de Recursos Humanos, que se encargará de responderlas, por lo que no se estudiarán a través de este Canal.*

¿Cómo enviar una comunicación a través del Canal?

Para enviar una comunicación, conéctese al Canal Ético a través del siguiente enlace: <https://www.bkms-system.com/lactalis-Espanol>

Con el fin de permitir que dicha comunicación reciba respuesta, el autor debe introducir **su información de contacto**, describir los hechos **de la manera más clara posible** y proporcionar información **completa y precisa** para fundamentar la comunicación. Cualquier información aportada debe **ser de naturaleza objetiva y basada en hechos**, estar directamente vinculada con los sucesos reseñados y limitarse a lo estrictamente necesario para corroborar o verificar dichas alegaciones.

Se recomienda que el informante mantenga la **confidencialidad de la misma** con el fin de garantizar la integridad del proceso y no arriesgarse a exponerse a algún tipo de represalia.

¿Cuál es el procedimiento de tramitación de una comunicación realizada a través del Canal?

La comprobación, la tramitación y el análisis de la información recibida a través del Canal Ético son llevados a cabo por el Grupo Lactalis **con neutralidad e imparcialidad**, además de respetando la naturaleza confidencial de la información enviada.

El Comité de Cumplimiento del Grupo Lactalis, compuesto por representantes de Cumplimiento del Grupo y Auditoría Interna del Grupo, es designado como responsable de recibir y procesar las comunicaciones. Cuando exista un Comité de Cumplimiento local o regional, será el principal coordinador encargado de recibir y procesar las comunicaciones que se realicen a través del Canal.

Proteger a los informantes es de vital importancia para el Grupo Lactalis. Por ello, la plataforma externa BKMS® System, de Business Keeper, ha sido seleccionada para alojar las comunicaciones e informaciones ya que garantiza el cifrado y un almacenamiento plenamente confidencial de los datos en un servidor externo de alta seguridad ubicado en Alemania. Asimismo, este garantizará que ni terceros ni el propio BKMS puedan acceder a dichos datos.

Análisis de la admisibilidad de las comunicaciones

Todas las comunicaciones recibidas darán lugar al envío de un acuse de recibo, tras lo cual se someterán a una fase de análisis de admisibilidad preliminar con el fin de garantizar lo siguiente:

- Que el aviso coincida con una de las categorías del Canal Ético definidas en la sección «¿Quién puede enviar una comunicación a través del Canal?» y «¿Qué puedo comunicar?».

- Que los sucesos reseñados están basados en información fáctica, seria, completa y lo suficientemente pormenorizada como para verificarse.

Este análisis será realizado por la Comisión de Cumplimiento Normativo. Al cabo de un plazo razonable, se informará a los informantes sobre si esta es admisible o no mediante la plataforma segura (a través del buzón de correo que aparecerá una vez enviada la comunicación en cuestión).

Las comunicaciones consideradas:

- No admisibles: no recibirán seguimiento alguno y serán clasificadas de forma anónima para su almacenamiento durante cinco años, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
- Admisibles: serán sometidas a las pesquisas apropiadas (en adelante, los «expedientes»).

Tramitación de los expedientes

La Comisión de Cumplimiento Normativo, que está obligada a mantener una confidencialidad absoluta y a actuar conforme a su régimen interno, actuará de manera neutral e imparcial, y dentro de un plazo razonable, para emprender todas las medidas pertinentes con el fin de tramitar los expedientes (que se haya considerado admisible). En particular, podrá poner en marcha una investigación si se estimara necesario.

Esta última podrá llevarse a cabo de manera interna o, si los hechos lo justificaran, por terceros expertos. El desarrollo de dicha investigación y el contenido de la misma serán estrictamente confidenciales, incluido en relación con el informante.

Dentro del marco de la tramitación y de la instrucción, la Comisión de Cumplimiento Normativo podrá ponerse en contacto con el informante a través del Canal y solicitarle información o detalles adicionales.

En cualquier caso, tanto la identidad del informante como la de las personas a las que se hace referencia en la comunicación serán tratadas **con la más estricta confidencialidad** por las partes mencionadas más arriba. Cualquier incumplimiento de esta obligación podrá ser objeto de medidas disciplinarias.

Conclusión y cierre de la investigación

Una vez concluida la investigación de la comunicación, la Comisión de Cumplimiento Normativo emitirá un informe en el que se recomendarán las medidas correctivas pertinentes y, según el caso, las sanciones disciplinarias previstas. **El informante será informado sobre el seguimiento que haya recibido su expediente.**

En caso de que el expediente no sea sometido a un procedimiento disciplinario o judicial, los datos relativos a la misma se archivarán durante 5 años, anonimizados, tras un plazo de dos meses a partir del cierre de la investigación.

Si, por el contrario, se pusiera en marcha un procedimiento disciplinario o judicial contra la persona imputada o el emisor de una comunicación a través del Canal, los datos relativos a los mismos se conservarán hasta la conclusión del procedimiento o la prescripción de la acción.

¿Con qué garantías cuentan los informantes?

El Grupo Lactalis garantiza que **la identidad del informante se mantendrá en la más estricta confidencialidad** y que también se proporcionará la protección otorgada a los **informantes** siempre y cuando las condiciones de uso del Canal previstas en el presente documento se observen tal como aparecen, **así como las relativas a la información recabada durante la tramitación del expediente**. Asimismo, tomará todas las medidas adecuadas para salvaguardar la confidencialidad de las comunicaciones en todas y cada una de las fases de tramitación.

Cualquier persona que tome **represalias** contra el informante será susceptible de recibir una sanción disciplinaria. Por otro lado, el Grupo Lactalis recuerda que cualquier obstrucción al derecho de emitir una comunicación a través del Canal está penada por la ley.

Cualquier medida o sospecha de represalias deberá ser comunicada inmediatamente al Grupo Lactalis.

¿Cuáles son los derechos de la persona a la que hace referencia la comunicación canalizada a través del Canal?

La persona física a la que haga referencia una comunicación admisible recibirá una notificación por parte la Comisión de Cumplimiento Normativo, en el plazo de un mes después de que se haya proporcionado la información, para comunicarle la existencia de un proceso de tratamiento de sus datos personales. Dicha información no contendrá datos relacionados con la identidad del informante.

En caso de que la integridad o las necesidades de la investigación pudieran verse comprometidas a causa de dicha información, esta notificación podría **demorarse**. Por ejemplo, esto podría ocurrir cuando exista un riesgo de destrucción de pruebas. Por tanto, la notificación no se remitirá hasta que no se haya eliminado dicho riesgo.

Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición al tratamiento de sus datos personales, puede hacerlo contactando con el DPO al email: DPO@fr.lactalis.com o por correo postal a Data Protection Officer – LGPO – Direction Affaires Juridiques Groupe 10 à 20 rue Adolphe Beck 53000 Laval (France).

El interesado no podrá, so pretexto de su derecho de acceso, recibir información sobre la identidad del informante, datos relativos a terceros u otra información recabada durante la investigación del expediente. Igualmente, dado que el sistema Ético es un imperativo legal, el interesado no podrá oponerse al tratamiento por principio. Solamente podrá exigir la eliminación de datos erróneos o inexactos.

Encontrará toda la información necesaria relativa al tratamiento de sus datos personales, así como a su almacenamiento en el marco de gestión de este Canal Ético, dentro de la Política de Privacidad disponible en el Canal Ético.